

CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2021.

N° 49 - FIN - 2021 / VISTOS: el Acuerdo N°2917-151-2021, de 18 de febrero de 2021; el Director de Finanzas pone en conocimiento al Honorable Concejo Municipal aprobación de Suplementación Presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N°4, de 11 de febrero de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°241, de 25 de marzo de 2021, que Deroga los Decretos Alcaldicios que estaban delegados en la Dirección de Finanzas para ser tramitados "Por Orden del Alcalde"; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2021, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$27.149.653.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13					CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL	
	03		002		De Otras Entidades Públicas	
					De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
					Administrativo	
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento	
					Comunal	
			032		PMU-EMO2019 Reposición Calzadas en 5 Esquinas	
					del Centro de Barrio Norte	9.340.-
			033		PMU-EMO2019 Reposición de Vallas Peatonales pro	
					Actos Vandálicos Varios Sectores Centro de	
					Concepción	
					TOTAL INGRESOS	17.810.-
						27.150.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02				Proyectos	
					TOTAL GASTOS	27.150.-
						27.150.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/plr
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1375589